"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE 30 LOTES DE AGUARDIENTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 002– 2024"

El director del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 309 de 2021 y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 012 del 13 de junio de 2024, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 002 – 2024, cuyo objeto es realizar la **"ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN"**, mediante el cual el Departamento puso a la venta 30 lotes de Aguardiente.

b) Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el pliego de condiciones definitivo del proceso.

c) Que, conforme a los términos fijados en el cronograma del proceso, el día 18 de junio de 2024 culminó el plazo para presentar propuestas, por lo cual en la misma fecha se realizó la diligencia de cierre del proceso y apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos.

d) Que, de acuerdo a la diligencia de apertura de propuestas, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Colombiana de Comercio Alkosto SASC002 2024	Alkosto S.A	Oferta aceptada	17/06/2024 9:42 PM
SELECCION ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° SASC002-2024 copia	BUPORT SAS	Oferta aceptada	17/06/2024 9:12 PM
Marcela Martinez 002 - 2024	Martinez Villacres Cruz Marcela	Oferta aceptada	17/06/2024 5:42 PM
SASC002-2024 DISLICORES SAS	DISLICORES	Oferta aceptada	17/06/2024 11:12 AM
SASC 002 - 2024	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	Oferta aceptada	15/06/2024 12:30 PM
POSTURA PARA COMPRA AGUARDIENTE NARIÑO	MERCAZ	Oferta aceptada	15/06/2024 12:09 PM
VENTA DE AGUARDIENTE NARIÑO SASC002-2024	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	Oferta aceptada	15/06/2024 9:38 AM
SASC002 2024- SANDRA MORENO	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Oferta aceptada	15/06/2024 8:23 AM

e) Que durante la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dando el siguiente resultado preliminar:

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	4 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INVERSIONES MERCA Z SA	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	BUPORT SAS	7 lotes	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
8	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	12 Lotes	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

f) Que el día 20 de junio de 2024, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación y se corrió traslado del mismo, conforme a los términos señalados en el cronograma, para que los interesados presentarán observaciones y/o documentos de subsanación.

g) Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones, sin embargo, si se presentaron documentos de subsanación.

h) Que realizada la revisión de los documentos objeto de subsanación, se obtuvo el siguiente resultado global.

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	4 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INVERSIONES MERCA Z SA	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	BUPORT SAS	7 lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	12 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

i) Que el día 25 de junio de 2024, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final sobre el cual no se recibieron observaciones en la plataforma SECOP II.

j) Que surtida la etapa anterior, el día 26 de junio de 2024, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

k) Que, conforme al resultado de la mencionada audiencia, se determinó que:

- Existen un total de 30 lotes a la venta y los proponentes habilitados presentaron oferta económica valida por 33 lotes.
- 06 proponentes, presentaron oferta económica válida por el precio máximo de venta de cada lote ($658.842.876)
 - Monica Viviana Mora Perez
 - Cruz Marcela Martínez Villacrez
 - Buport Sas
 - Sandra Del Pilar Moreno Benavides
 - Segundo Hermes Champutiz Acosta
 - Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A
- 02 proponentes presentaron oferta económica válida por el precio mínimo de venta de cada lote ($653.605.512), los cuales posteriormente realizaron mejora quedando cada lote por valor de ($658.842.876).
 - Inversiones Merca Z Sa
 - Dislicores San Juan De Pasto Sas
- Existiendo más ofertas económicas que lotes, se procedió a aplicar los criterios de desempate establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	LOTES ASIGNADOS
MONICA VIVIANA MORA PEREZ	3 Lotes	**658.842.876**	3 Lotes
CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lote	**658.842.876**	1 Lote
BUPORT SAS	7 lotes	**658.842.876**	7 lotes
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	4 Lotes	**658.842.876**	4 Lotes
SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2 Lotes	**658.842.876**	2 Lotes
DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lote	**658.842.876**	1 Lote
INVERSIONES MERCA Z SA	3 Lotes	**658.842.876**	3 Lotes
COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	12 Lotes	**658.842.876**	9 Lote

l) Que en observancia de lo anterior, el día 26 de junio de 2024, mediante Acta No. 027 de 2024, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 30 lotes de Aguardiente, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

m) Con fundamento en lo anterior y agotado el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso, es procedente adjudicar el proceso de selección.

n) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar treinta (30) lotes de Aguardiente, como resultado del proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado N° 002 – 2024, cuyo objeto es: **"ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN"**, a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	N° DE LOTES A ADJUDICAR
MONICA VIVIANA MORA PEREZ	3 Lotes
CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lote
BUPORT SAS	7 lotes
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	4 Lotes
SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	2 Lotes
DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lote
INVERSIONES MERCA Z SA	3 Lotes
COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	9 Lote

Lo anterior, de conformidad con las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Parágrafo primero: El valor de cada uno de los contratos será calculado por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2°. Publicar el presente acto administrativo en SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

ARTÍCULO 3°. El presente Acto es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y a cada uno de los Adjudicatarios.

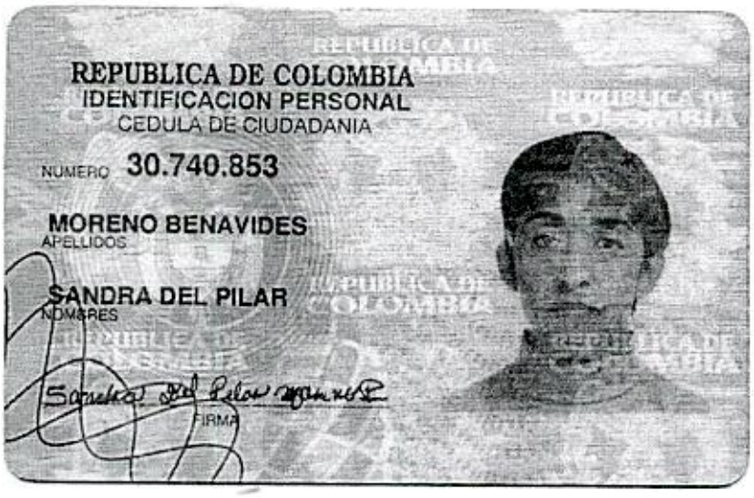
ARTÍCULO 4°. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA
Director Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Proyectó Aspectos Jurídicos — Stefhania Yepez, Abogada DAC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.740.853

MORENO BENAVIDES
APELLIDOS

SANDRA DEL PILAR
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1968

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

28-FEB-1987 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-2300100-53157501-F-0030740653-20070425 00408 07115N 02 233298030

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 10:19:06
Recibo No. S002046951, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kZgy3GF6tM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Identificación : CC. - 30740853
Nit : 30740853-1
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 25081
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 NO 20-10 - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : sanmartin1920@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3146095999
Teléfono comercial 2 : 3146095999
Teléfono comercial 3 : 3188044579

Dirección para notificación judicial : CALLE 19 NO 20-10 - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : sanmartin1920@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas alcoholicas y no alcoholicas o tabaco.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $76.174.659,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $76.174.659,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $76.174.659,00
Pasivo más patrimonio: $76.174.659,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $15.267.277.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $14.981.638.000,00
Gastos operacionales: $243.767.256,00
Otros gastos: $25.372.307,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $16.499.437,00
Resultado del periodo: $16.499.437,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERES Y ABARROTES SAN MARTIN
Matrícula No.: 123316
Fecha de Matricula: 25 de febrero de 2009
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/06/2024 - 10:19:06
Recibo No. S002046951, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kZgy3GF6tM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 19 NO 20-10 CENTRO - Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.267.277.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14737791063

(415)7707212489984(8020) 000001473779106 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 7 4 0 8 5 3	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	30740853	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORENO	BENAVIDES	SANDRA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
VIVERES Y ABARROTES SAN MARTIN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 20 10

42. Correo electrónico: sanmartin1920@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 0 0 0 7 5	3 1 8 8 0 4 4 5 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 9 0 2 2 5	4 6 3 1	2 0 2 1 0 1 0 2				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 01 - 29 / 16 : 45: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-06-2024 11:02:25AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737791063

(415)7707212489984(8020) 000001473779106 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 7 4 0 8 5 3	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737791063

(415)7707212489984(8020) 000001473779106 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 7 4 0 8 5 3		Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 3 8 9 9 9 5		8 5 8 0 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SOTELO	PAZ	JOSE	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737791063

(415)7707212489984(8020) 000001473779106 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: VIVERES Y ABARROTES SAN MARTIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 19 20 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 0 8 1 1	2 0 0 9 0 2 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 2 0 0 0 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de junio de 2024, a las 10:56:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30740853
Código de Verificación	30740853240613105607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248714421

PIB
10:55:03

Bogotá DC, 13 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30740853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:56:25 AM horas del 13/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **30740853**
Apellidos y Nombres: **MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-sto@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2024 11:03:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30740853 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94416021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

10 -

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30740853 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/06/2024 11:06 AM

Código Verificación: **2XFKJM1Q8H**

Válida hasta: **11/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

San Juan de Pasto, 14 de junio 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC 002 - 2024

OBJETO. ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y manifiesto expresamente:

1) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Departamento de Nariño respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2) Que me encuentro facultado para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.

3) Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.

4) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Departamento, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6) Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

7) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.

8) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.

9) Que he consignado a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta de cada lote de Aguardiente, por el cual presentaré postura, consignación que se entiende como garantía de seriedad de ofrecimiento.

10) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____.

11) Que autorizo la publicación de todos los documentos de nuestra propuesta en la plataforma correspondiente, con excepción de los documentos señalados en el numeral 10°.

12) Que acepto la forma de pago señalada en el presente proceso.

13) Que cumplo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el cual, si llegare a ser adjudicatario, será verificado por el supervisor.

14) Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Departamento de Nariño, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.

15) Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de trabajo de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.

16) Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

17) Que en caso de serme adjudicado el contrato, no admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

18) Que en caso de serme adjudicado el contrato, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

19) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.

20) Que el término de validez de la oferta es de: ciento veinte (120) días calendario.

21) Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Nombre del Representante Legal	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Identificación (Nit o C.C.)	30.740.853
Teléfono	314 609 5999 – 318 804 4579
Dirección y Ciudad	CLL 19 No. 20 – 10 PASTO - NARIÑO
Correo Electrónico	sanmartinfacturaelectronica@gmail.com sanmartin1920@yahoo.es

Atentamente,

Sandra Del Pilar Moreno B.

SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
C.C. No. 30.740.853 Pasto.

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 30740853
NOMBRES Y APELLIDOS	Moreno Benavides,Sandra Del Pilar
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Excluido
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Moreno Benavides,Sandra Del Pilar, a los 13 días del mes de junio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **30740853,** se encuentra afiliado/a desde **05/05/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de junio de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

San Juan de Pasto, 14 de junio 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 No. 17-49. Edificio de La Beneficencia 4° piso
San Juan de Pasto.

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC 002 - 2024

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del Departamento de Nariño para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. SASC 002 - 2024

4. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. SASC 002 - 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (14) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

Sandra Del Pilar Moreno B.

SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
C.C. 30.740.853 Pasto

San Juan de Pasto, 14 de junio 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC 002 - 2024

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Yo **SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES,** identificada con C.C. N.º. **30.740.853** de Pasto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Manifiesto que: en apego al artículo 114 -1 de Estatuto Tributario Nacional no me encuentro obligada a realizar los aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, y servicio de aprendizaje SENA.

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de junio de 2024

Atentamente,

Sandra Del Pilar Moreno B.
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
C.C. No. 30.740.853 Pasto.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-12-14
FECHA DE PAGO:	2023-11-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-11
PERÍODO SALUD:	2023-12
NÚMERO PLANILLA:	28311399
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28311399
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.400
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800	$ 92.800
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.900	$ 10.900
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200	$ 139.200
Subtotal Salud		5	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 335.700	$ 335.700
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.000	$ 928.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.000	$ [illegible]
Subtotal Pensión		3	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.342.600	$ 1.342.600
14-29	830008686	LA EQUIDAD	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.200	$ 44.200
Subtotal ARL		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.200	$ 44.200
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.100	$ 336.100
Subtotal CCF		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.100	$ 336.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.058.600	$ 2.058.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/01/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-01-15
FECHA DE PAGO:	2023-12-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-12
PERÍODO SALUD:	2024-01
NÚMERO PLANILLA:	28578845
TOTAL COTIZANTES:	9
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28578845
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800	$ 92.800
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 46.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800	$ 92.800
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
Subtotal Salud		4	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 417.600	$ 417.600
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.299.200	$ 1.299.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
[redacted]l Pensión		3	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.670.400	$ 1.670.400
14-11	890903790	ARL SURA	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.900	$ 54.900
Subtotal ARL		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.900	$ 54.900
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 417.600	$ 417.600
Subtotal CCF		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 417.600	$ 417.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.560.500	$ 2.560.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/02/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-02-13
FECHA DE PAGO:	2024-01-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-01
PERÍODO SALUD:	2024-02
NÚMERO PLANILLA:	28824560
TOTAL COTIZANTES:	9
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28824560
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.000	$ 59.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.100	$ 52.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Salud		4	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.100	$ 423.100
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.275.800	$ 1.275.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.100	$ 208.100
Subtotal Pensión		3	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.691.900	$ 1.691.900
14-11	890903790	ARL SURA	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.600	$ 51.600
Subtotal ARL		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.600	$ 51.600
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.100	$ 423.100
Subtotal CCF		1	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.100	$ 423.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.589.700	$ 2.589.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/03/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-03-13
FECHA DE PAGO:	2024-02-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-02
PERÍODO SALUD:	2024-03
NÚMERO PLANILLA:	29110977
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29110977
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.100	$ 104.100
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.900	$ 157.900
Subtotal Salud		4	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.000	$ 366.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.100	$ 208.100
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.047.100	$ 1.047.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
S[redacted]l Pensión		3	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.463.200	$ 1.463.200
14-11	890903790	ARL SURA	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.600	$ 41.600
Subtotal ARL		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.600	$ 41.600
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.000	$ 366.000
Subtotal CCF		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.000	$ 366.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.236.800	$ 2.236.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/04/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-11
FECHA DE PAGO:	2024-03-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-04
NÚMERO PLANILLA:	29375417
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29375417
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.100	$ 156.100
Subtotal Salud		4	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.100	$ 364.100
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.040.100	$ 1.040.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Pensión		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.456.100	$ 1.4[redacted]0
14-11	890903790	ARL SURA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.800	$ 41.800
Subtotal ARL		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.800	$ 41.800
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.100	$ 364.100
Subtotal CCF		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.100	$ 364.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.226.100	$ 2.226.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/05/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-05-15
FECHA DE PAGO:	2024-04-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-04
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	29677569
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29677569
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.100	$ 156.100
Subtotal Salud		4	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.100	$ 364.100
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.040.100	$ 1.040.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Pensión		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.456.100	$ 1.456.100
14-11	890903790	ARL SURA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.800	$ 43.800
Subtotal ARL		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.800	$ 43.800
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.100	$ 364.100
Subtotal CCF		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.100	$ 364.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.228.100	$ 2.228.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/06/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-17
FECHA DE PAGO:	2024-05-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	29975523
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29975523
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 104.000
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.100	$ 156.100
Subtotal Salud		4	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.100	$ 364.100
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.040.100	$ 1.040.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Pensión		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.456.100	$ 1.4[redacted]0
14-11	890903790	ARL SURA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.800	$ 40.800
Subtotal ARL		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.800	$ 40.800
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.000	$ 312.000
Subtotal CCF		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.000	$ 312.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.173.000	$ 2.173.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/07/2024

ASOPAGOS s.a.

REPORTE DISCRIMINADO DE RENTA

Razón Social	Identificación	Sucursal	Rango Fecha Pago
MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR	CC-30740853	30740853	2023-12-01--2024-05-31

INFORMACION DE LA PLANILLA						DATOS DE LA ADMINIST					INFORMACIÓN DE APORTES								
Fecha de Pagos	Año	Mes	Sucursal	N° Planilla	Tipo Planilla	Nit	Sistema	Código	Nombre	N° Afiliados	Aporte empleador sin	Subcuenta Solidarid	Subcuenta Subsistencia	Subcuenta	Aporte Afiliado sin	Total Aporte Afiliado	Valor Intereses	Valor Total	
2023/12/26	2023	12	30740853	28319008	I	900336004	Pensión	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	336.000	0	0	0	112.000	112.000	0	448.000	
2023/12/26	2023	12	30740853	28319008	I	800251440	Salud	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	238.000	0	0	0	112.000	112.000	0	350.000	
2024/01/22	2024	01	30740853	28622950	I	900336004	Pensión	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	336.000	0	0	0	112.000	112.000	0	448.000	
2024/01/22	2024	01	30740853	28622950	I	800251440	Salud	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	238.000	0	0	0	112.000	112.000	0	350.000	
2024/02/23	2024	02	30740853	28832402	I	900336004	Pensión	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	336.000	0	0	0	112.000	112.000	0	448.000	
2024/02/23	2024	02	30740853	28832402	I	800251440	Salud	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	238.000	0	0	0	112.000	112.000	0	350.000	
2024/03/22	2024	03	30740853	29114088	I	900336004	Pensión	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	336.000	0	0	0	112.000	112.000	0	448.000	
2024/03/22	2024	03	30740853	29114088	I	800251440	Salud	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	238.000	0	0	0	112.000	112.000	0	350.000	
2024/04/25	2024	04	30740853	29381824	I	900336004	Pensión	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	336.000	0	0	0	112.000	112.000	0	448.000	
2024/04/25	2024	04	30740853	29381824	I	800251440	Salud	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	238.000	0	0	0	112.000	112.000	0	350.000	
2024/05/24	2024	05	30740853	29684336	I	900336004	Pensión	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	336.000	0	0	0	112.000	112.000	0	448.000	
2024/05/24	2024	05	30740853	29684336	I	800251440	Salud	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	238.000	0	0	0	112.000	112.000	0	350.000	

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	30740853
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-12-14
FECHA DE PAGO:	2023-11-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-11
PERÍODO SALUD:	2023-11
NÚMERO PLANILLA:	28036135
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28036135
TIPO DE PLANILLA:	I

NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR
800251440	SANITAS	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	
900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 798.000	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/01/2024

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	30740853
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-01-15
FECHA DE PAGO:	2023-12-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-12
PERÍODO SALUD:	2023-12
NÚMERO PLANILLA:	28319008
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28319008
TIPO DE PLANILLA:	I

NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR
800251440	SANITAS	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	
900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 798.000	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/02/2024

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	30740853
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-02-13
FECHA DE PAGO:	2024-01-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-01
PERÍODO SALUD:	2024-01
NÚMERO PLANILLA:	28622950
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28622950
TIPO DE PLANILLA:	I

NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOF
800251440	SANITAS	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	
900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 798.000	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/03/2024

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	30740853
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-03-13
FECHA DE PAGO:	2024-02-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-02
PERÍODO SALUD:	2024-02
NÚMERO PLANILLA:	28832402
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28832402
TIPO DE PLANILLA:	I

NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR
800251440	SANITAS	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	
900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 798.000	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/04/2024

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	30740853
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-11
FECHA DE PAGO:	2024-03-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-03
NÚMERO PLANILLA:	29114088
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29114088
TIPO DE PLANILLA:	I

NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOF
800251440	SANITAS	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	
900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 798.000	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/05/2024

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	30740853
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-05-15
FECHA DE PAGO:	2024-04-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-04
PERÍODO SALUD:	2024-04
NÚMERO PLANILLA:	29381824
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29381824
TIPO DE PLANILLA:	I

NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOF
800251440	SANITAS	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	
900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 798.000	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/06/2024

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MORENO BENAVIDES SANDRA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN:	CC-30740853
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	30740853
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-17
FECHA DE PAGO:	2024-05-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	29684336
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29684336
TIPO DE PLANILLA:	I

NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR
800251440	SANITAS	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	
900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 798.000	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/07/2024

1 Sobre 1 - Habilitante y técnico

1.1	**REQUISITOS HABILITANTES**	
1.1.1	**CAPACIDAD JURÍDICA**	
1.1.1.1	1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1) Existencia y representación - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.2	2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2) Diligenciar y aportar la Carta de Presentación de la propuesta - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.3	3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3) Diligenciar y aportar el compromiso anticorrupción - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.4	4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4) Seguridad social y Aportes parafiscales - Diligenciar y aportar el anexo 3A o 3B, según corresponda - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.5	5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5) Aportar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.6	6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6) Aportar el Registro Unico Tributario - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.7	7) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (7) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7) Aportar el Registro Nacional de Medidas Correctivas - Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.1.8	8) Aportar el Registro De Deudores Alimentarios- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (8) Aportar el Registro De Deudores Alimentarios- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' 8) Aportar el Registro De Deudores Alimentarios- Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	
1.1.2	**EXPERIENCIA**	
1.1.2.1	El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá acreditar su experiencia tal y como lo establece el numeral 4.2. del documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES (Revisar documento)'.	
1.1.3	**CONSIGNACION 20%**	
1.1.3.1	Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente por el cual presente la oferta, esto es $130.721.102,40. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES	Esta pregunta requiere anexar documentos (Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente por el cual presente la oferta, esto es $130.721.102,40. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Aportar consignación a favor de la Entidad Estatal por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta del lote de Aguardiente por el cual presente la oferta, esto es $130.721.102,40. Ver la descripción y condiciones para acreditar este requisito en el documento denominado PLIEGO DE CONDICIONES'.	

1 Sobre 2 - Económico

1.1	Lote 1	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.10.3.1. y 2.10.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
658.842.876,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Lote de Aguardiente conformado en las cantidades y referencias fijadas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones	1,00	UN	653.605.512,00	658.842.876,00	658.842.876,00

1.2	Lote 2	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.10.3.1. y 2.10.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
658.842.876,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Lote de Aguardiente conformado en las cantidades y referencias fijadas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones	1,00	UN	653.605.512,00	658.842.876,00	658.842.876,00

1.3	Lote 3	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.10.3.1. y 2.10.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
658.842.876,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Lote de Aguardiente conformado en las cantidades y referencias fijadas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones	1,00	UN	653.605.512,00	658.842.876,00	658.842.876,00

1.4	Lote 4	Establecer en la plataforma SECOP II dentro del campo de precio el valor a ofertar por lote, antes de IVA. (Ver numerales 2.10.3.1. y 2.10.3.2 del pliego donde se fija el precio máximo y mínimo de venta por lote).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y cargar la oferta económica conforme al FORMATO No. 6 (APORTAR FORMATO))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
658.842.876,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80141600	Lote de Aguardiente conformado en las cantidades y referencias fijadas en el numeral 2.3. del pliego de condiciones	1,00	UN	653.605.512,00	658.842.876,00	658.842.876,00

25

San Juan de Pasto, junio 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 N° 17-49, 4° piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC 002 - 2024

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES DE:
SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE.
($658.842.876)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Sandra Del Pilar Moreno B

Nombres: Sandra Del Pilar Moreno Benavides
Identificación: 30.740.853 Pasto

San Juan de Pasto, junio 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC 002 - 2024

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES DE:
SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE.
($658.842.876)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Sandra Del Pilar Moreno B

Nombres: Sandra Del Pilar Moreno Benavides
Identificación: 30.740.853 Pasto

San Juan de Pasto, junio 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 N° 17-49, 4° piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC 002 - 2024

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES DE:
SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE.
($658.842.876)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Sandra Del Pilar Moreno B

Nombres: Sandra Del Pilar Moreno Benavides
Identificación: 30.740.853 Pasto

28

San Juan de Pasto, junio 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Carrera 25 Nº 17-49, 4º piso.
San Juan de Pasto

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA POR SOBRE CERRADO No SASC 002 - 2024

OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE ES DE:
SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE.
($658.842.876)

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Sandra Del Pilar Moreno B

Nombres: Sandra Del Pilar Moreno Benavides
Identificación: 30.740.853 Pasto

ANEXO No. 1
CLAUSULADO CONTRATO DE ENAJENACIÓN No. GN2415-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con los Estudios Previos realizados por la Secretaria de Hacienda – Subsecretaria de Rentas, se justificó la necesidad a satisfacer, las especificaciones técnicas del objeto y demás aspectos de ley.

Que mediante Resolución No. 012 del 13 de junio de 2024, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 002 – 2024, cuyo objeto es realizar la que el Departamento de Nariño, realice la "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", mediante el cual el Departamento puso a la venta 30 lotes de Aguardiente.

Que desarrolladas las etapas del proceso de selección, el día 26 de junio de 2024, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

Consonante al resultado de la menciona audiencia, el día 26 de junio de 2024, mediante Acta No. 027 de 2024, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 30 lotes de Aguardiente, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, con fundamento en la recomendación del Comité Asesor, el día 28 de junio de 2024, el Director del Departamento Administrativo de Contratación expidió la Resolución No. 016 de 2024, por medio de la cual se ordenó la adjudicación de 30 lotes de Aguardiente dentro del proceso de selección abreviada con sobre cerrado Nº 002-2024.

Que mediante correo electrónico, la subsecretaría de Rentas, remitió al Departamento Administrativo de contratación la liquidación del valor total del contrato incluyendo los impuestos (Documento anexo).

En consecuencia, una vez agotado el proceso de selección se hace necesario proceder a la celebración del contrato, el cual se regirá sobre las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: EL DEPARTAMENTO se obliga con EL CONTRATISTA a entregar en calidad de venta 4 lotes de Aguardiente Nariño y Aguardiente Galeras de conformidad con la descripción, características y condiciones presentadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada con Sobre Cerrado No. 002-2024, los cuales forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contenido del lote del producto adjudicado corresponde al siguiente:

PRODUCTO	UNIDADES QUE CONFORMAN CADA LOTE
Aguardiente Nariño Sin azúcar 750 CC	7.140
Aguardiente Nariño Sin azúcar 375 CC	15.792
Aguardiente Nariño Tradicional 750 CC	312
Aguardiente Nariño Tradicional 375 CC	480
Aguardiente Nariño Sin azúcar 750 CC 24°	1.548
Aguardiente Galeras Tradicional 750 CC Ed Especial	1.872
Total	27.144

SEGUNDA - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Serán los establecidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Adicional a las obligaciones que se desprendan del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista se obliga con el Departamento a:

Obligaciones Específicas:

1. El contratista deberá consignar el valor total de la compra del Aguardiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato con el fin de que el Departamento proceda a facturar y entregar el producto en las cantidades y plazos acordados.
2. El contratista deberá recibir los lotes de Aguardiente en las bodegas de almacenamiento del producto del Departamento en el municipio de San Juan de Pasto, de acuerdo a la programación acordada con la Subsecretaría de Rentas, lo cual podrá ser realizado mediante entregas parciales durante el plazo de ejecución pactado y asumirá los costos de transporte y cargue del producto a que haya lugar.
3. El contratista distribuirá por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente en sus diferentes presentaciones en el Departamento de Nariño.
4. El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelará los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución, y que sean obligatorios para este tipo de contratos.
5. El contratista deberá retirar el Aguardiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del Departamento, mediante la cual se informará la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento.
6. El contratista deberá firmar la factura de compraventa antes de retirar el producto de las bodegas del Departamento.
7. Una vez recibido el producto, el Contratista, asume todos los riesgos derivados de la venta y distribución en el mercado.
8. Al contratista le está prohibido la acumulación del producto con fines especulativos o de acaparamiento del mercado.
9. El Contratista autoriza expresamente al Departamento de Nariño a verificar por intermedio de sus funcionarios y colaboradores, las bodegas e instalaciones donde almacene el producto previo a su venta o disposición final, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación anterior.
10. El Departamento podrá realizar modificaciones de las cantidades por referencia adjudicada y el contratista se obliga a aceptar los cambios. En todo caso el Departamento devolverá al contratista saldos a favor, si los hubiere, ocasionados por el cambio de referencias de Aguardiente.
11. El contratista se obliga a revisar la calidad del producto en cuanto a envase, líquido y estampilla durante la entrega en Bodegas del Departamento, por lo tanto, no se aceptarán devoluciones del producto posteriores a su salida de las Bodegas del Departamento.

Obligaciones Generales

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
2. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas concordantes.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato, así como con las obligaciones que se generen por la naturaleza del mismo.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Informar oportunamente de cualquier anomalía o dificultad que evidencie en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), según corresponda con lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento que sea requerido por el mismo.
11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
12. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
13. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
14. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.

16. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento
19. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
20. Para la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 451 del 27 de agosto de 2019 "Por el cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño.
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
22. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

B. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Entregar el producto adquirido en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los estudios previos y bajo los siguientes plazos de entrega:

 El producto que conforma cada lote de Aguardiente será entregado mediante entregas parciales dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, legalización y pago de la totalidad del valor del contrato. Las entregas se realizarán de manera parcial, en cantidades iguales por cada lote de producción adjudicado hasta el quince (15) de agosto de 2024.

 Nota 1: Si se presentan retrasos en la producción, transporte o señalización de producto que impacten el cronograma de entrega, se informará previamente por escrito a los oferentes beneficiarios, sin que esto le genere responsabilidad al Departamento, por aceptación previa del proponente, la cual se entiende surtida con la presentación de la oferta.

2. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
5. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
6. Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor total de DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($2.701.680.837,60) M/Cte. de los cuales $66.309.333,60 corresponden a IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En consideración a que el contratistaya efectuó el pago del 20% del valor mínimo de venta, el saldo correspondiente debe ser canceladodentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. La consignación se deberá realizar a la cuenta Nº 039-97245-0 del Banco de Occidente, denominada DEPARTAMENTO DE NARIÑO – SUBASTA AGUARDIENTE NARIÑO, NIT 800.103.923-8

CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el quince (15) de agosto de 2024.

QUINTA - ORDEN DE ENTREGA DEL PRODUCTO. La entrega del producto a los adjudicatarios se realizará de acuerdo al orden en el que los contratistas radiquen copia de la consignación del 80% o del valor restante del contrato y copia del certificado de legalización del contrato al correo aguardiente@narino.gov.co, siempre y cuando esos recursos hayan ingresado a la cuenta bancaria asignada por el Departamento lo cual será informado por la Tesorería del Departamento al Supervisor del contrato mediante correo electrónico para que este proceda con la facturación. La consignación del 80% o del saldo restante para pagar el 100% del valor del contrato, deberá realizarla el contratista y el documento de consignación deberá permitir identificar que se trata de una consignación realizada por

el contratista y no por otro tercero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entrega del producto iniciará el día hábil siguiente a la entrega de la comunicación del Departamento mediante la cual se le informe la disponibilidad de inventario para retiro, de conformidad con el procedimiento de entrega de productos establecido por el Departamento.

SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las actividades objetodel presente contrato serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinacióny con autonomía respecto a la Administración. En consecuencia, no genera ninguna relación laboral,ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestacionessociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES CONEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y OTROS APORTES: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, situación que incluyeel pago de estas obligaciones en cuanto respecta al personal que tiene a su cargo; de igual manerase obliga al pago de los aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

OCTAVA - SUPERVISIÓN. El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato a través del SUBSECRETARIO DE RENTAS.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

a. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
b. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
c. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
d. Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
e. Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
f. Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
g. Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
h. Levantar y firmar las actas respectivas
i. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
j. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
k. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
l. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
m. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
n. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
o. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito.

NOVENA - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato

deberá pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente acuerdo.

DÉCIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que paralos efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, será admisible la suspensión del contrato. En tal sentido, el contratista deberá informar inmediatamente y por escrito al Departamento dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de los hechos sobre las causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables a él, que le han impedido ejecutar el contrato. En estas eventualidades, las partes contratantes señalarán mediante acta los motivos que la originaron y los nuevos plazos.

DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Los contratos estatales son intuito- personae y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, aunque sean autorizados por el Departamento.

DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y SANCIONES: Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que no den lugar a declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, el Departamento podrá declarar la caducidad del contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, o incumplimiento total o parcial por parte del contratista, o por el cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DECIMA SEXTA - GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, además de lo estipulado en el Pliego de Condiciones especialmente en la Oferta.

DÉCIMA SÉPTIMA -IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven del perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. El contratista, salvo excepciones que sobre la materia apliquen, deberá aportar el pago del 4.5% de estampillas sobre el valor total del contrato, discriminado de la siguiente manera: 2% estampilla Pro-desarrollo, 2% estampilla Pro-cultura y 0,5% Pro-Universidad de Nariño, de igual forma deberá aportar el comprobante de pago del 2% de la Tasa Pro- Deporte y Recreación sobre el valor total del contrato.

DÉCIMA OCTAVA - ASPECTOS FISCALES: Todos los impuestos, tasas o contribuciones establecidas o que establezca la Nación yque se causen por la suscripción de este contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

DÉCIMA NOVENA- GARANTÍAS: En virtud de lo establecido en el inciso 3º del artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, no hay lugar a la constitución de garantías.

VIGÉSIMA - INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, artículo 49 de la Ley 617 de 2000, artículo 1 de la Ley 821 de 2003y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuaráconforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA PRIMERA - RESPONSABILIDADDEL CONTRATISTA: El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidadeso prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, numeral 7º).

VIGÉSIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: EL DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y además cuando se tipifique cualquiera de las siguientes causales de terminación del contrato: **a.** El acuerdo previo y escrito de ambas partes de darlo por terminado; **b.** El vencimiento del término pactado para su duración. **c.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquier omisión, declaración o duda, debeinterpretarse de manera que resulte compatible y acorde con los términos y condiciones del procesode selección abreviada, su pliego de condiciones, sus formatos, anexos, y en especial las condiciones básicas habilitantes aceptadas por el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Dentro de este plazo el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO para poner fin a lasdivergencias presentadas. También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos: **a)** Cuando sehaya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. **b)** Cuando las partes den por terminadoel contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación noimplique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EL DEPARTAMENTO. **c)** Cuandose haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. **d)** Cuando la autoridad competentelo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: **a)** Cuando el Contratista no se hiciese presente a suscribir el Acta de Liquidación,dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma y se adoptará por acto administrativo

motivado susceptible del recurso de reposición. **b)** En el evento en que el Contratista habiéndose hecho presente nosuscribiere al Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribió y la objetare, El DEPARTAMENTO procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederán los recursos de Ley.
VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN - APLICABLE. Además de lo establecido en el presente contrato y el pliego de condiciones, se regirápor lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decretos que lo modifiquen o adicionen y Código de Comercio.
VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataformaSECOP II, y para su ejecución se requiere acreditar el pago total del contrato a cargo del contratista y a favor del Departamento.
VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN. Para su legalización, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes requisitos: 1. Comprobante de pago del 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño, 2% de estampillas Pro Cultura, 0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño y 2% de la Tasa Pro- Deporte y Recreación sobre el valor total del contrato. Aplican Exenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del contratista de conformidad con las Ordenanzas que regulan la materia. **2.** Cumplimiento de los demás requisitos que exija el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual y lugar de ejecución el Municipio de Pasto en el Departamento de Nariño.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Vo Bo. MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA
Director DAC

Vo. Bo. DAVID H. CORTES SERRALDE
Subsecretaría de Rentas

Proyectó aspectos jurídicos Alejandra Erazo
Abogada Subsecretaría de Rentas.

Revisó aspectos jurídicos: Stefhania Yepez
Abogada DAC

Proyectó aspectos técnicos: Ruby Valencia H.
Contadora Oficina Aguardiente Nariño

Gobernación de NARIÑO

AGUARDIENTE NARIÑO
LA ESENCIA DE NUESTRA TIERRA

ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO SELECCIÓN ABREVIADA SASC002-2024

LOTE 1.

3. SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7,140	1	7,140	16,344.00	24,665.00	17,592.00	817.20	242,303,040.00	242,303,040.00	125,606,880.00	5,834,808.00	248,137,848.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15,792	1	15,792	8,689.00	12,332.50	8,796.00	434.45	276,123,120.00	276,123,120.00	138,906,432.00	6,860,834.40	282,983,954.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16,209.00	22,425.00	17,032.00	810.45	10,371,192.00	10,371,192.00	5,313,984.00	252,860.40	10,624,052.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8,616.00	11,212.50	8,516.00	430.80	8,223,360.00	8,223,360.00	4,087,680.00	206,784.00	8,430,144.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1,548	1	1,548	15,627.00	20,239.00	14,516.00	781.35	46,661,364.00	46,661,364.00	22,470,768.00	1,209,529.80	47,870,893.80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1,872	1	1,872	23,638.00	20,345.00	16,512.00	1,181.90	75,160,800.00	75,160,800.00	30,910,464.00	2,212,516.80	77,373,316.80
TOTALES								658,842,876.00	658,842,876.00	327,296,208.00	16,577,333.40	675,420,209.40

LOTE 2.

3. SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7,140	1	7,140	16,344.00	24,665.00	17,592.00	817.20	242,303,040.00	242,303,040.00	125,606,880.00	5,834,808.00	248,137,848.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15,792	1	15,792	8,689.00	12,332.50	8,796.00	434.45	276,123,120.00	276,123,120.00	138,906,432.00	6,860,834.40	282,983,954.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16,209.00	22,425.00	17,032.00	810.45	10,371,192.00	10,371,192.00	5,313,984.00	252,860.40	10,624,052.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8,616.00	11,212.50	8,516.00	430.80	8,223,360.00	8,223,360.00	4,087,680.00	206,784.00	8,430,144.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1,548	1	1,548	15,627.00	20,239.00	14,516.00	781.35	46,661,364.00	46,661,364.00	22,470,768.00	1,209,529.80	47,870,893.80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1,872	1	1,872	23,638.00	20,345.00	16,512.00	1,181.90	75,160,800.00	75,160,800.00	30,910,464.00	2,212,516.80	77,373,316.80
TOTALES								658,842,876.00	658,842,876.00	327,296,208.00	16,577,333.40	675,420,209.40

LOTE 3.

3. SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7,140	1	7,140	16,344.00	24,665.00	17,592.00	817.20	242,303,040.00	242,303,040.00	125,606,880.00	5,834,808.00	248,137,848.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15,792	1	15,792	8,689.00	12,332.50	8,796.00	434.45	276,123,120.00	276,123,120.00	138,906,432.00	6,860,834.40	282,983,954.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16,209.00	22,425.00	17,032.00	810.45	10,371,192.00	10,371,192.00	5,313,984.00	252,860.40	10,624,052.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8,616.00	11,212.50	8,516.00	430.80	8,223,360.00	8,223,360.00	4,087,680.00	206,784.00	8,430,144.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1,548	1	1,548	15,627.00	20,239.00	14,516.00	781.35	46,661,364.00	46,661,364.00	22,470,768.00	1,209,529.80	47,870,893.80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1,872	1	1,872	23,638.00	20,345.00	16,512.00	1,181.90	75,160,800.00	75,160,800.00	30,910,464.00	2,212,516.80	77,373,316.80
TOTALES								658,842,876.00	658,842,876.00	327,296,208.00	16,577,333.40	675,420,209.40

LOTE 4.

3. SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7,140	1	7,140	16,344.00	24,665.00	17,592.00	817.20	242,303,040.00	242,303,040.00	125,606,880.00	5,834,808.00	248,137,848.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15,792	1	15,792	8,689.00	12,332.50	8,796.00	434.45	276,123,120.00	276,123,120.00	138,906,432.00	6,860,834.40	282,983,954.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16,209.00	22,425.00	17,032.00	810.45	10,371,192.00	10,371,192.00	5,313,984.00	252,860.40	10,624,052.40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8,616.00	11,212.50	8,516.00	430.80	8,223,360.00	8,223,360.00	4,087,680.00	206,784.00	8,430,144.00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1,548	1	1,548	15,627.00	20,239.00	14,516.00	781.35	46,661,364.00	46,661,364.00	22,470,768.00	1,209,529.80	47,870,893.80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1,872	1	1,872	23,638.00	20,345.00	16,512.00	1,181.90	75,160,800.00	75,160,800.00	30,910,464.00	2,212,516.80	77,373,316.80
TOTALES								658,842,876.00	658,842,876.00	327,296,208.00	16,577,333.40	675,420,209.40

EDUARDO VICENTE MENZA VALLEJO
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó
RUBY VALENCIA HERNANDEZ - CONTADORA OFICINA AGUARDIENTE NARIÑO
PAOLA BERNAL - CONTRATISTA RENTAS

Vo. Bo.
DAVID HERNANDO CORTES SARRALDE
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Gobernación de NARIÑO

AGUARDIENTE NARIÑO
LA ESENCIA DE NUESTRA TIERRA

ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO SELECCIÓN ABREVIADA SASC002-2024

1. COLOMBIANA DE COMERCIO SA - ALKOSTO

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	9	64.260	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	2.180.727.360,00	1.130.461.920,00	52.513.272,00	2.233.240.632,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	9	142.128	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	2.485.108.080,00	1.250.157.888,00	61.747.509,60	2.546.855.589,60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	9	2.808	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	93.340.728,00	47.825.856,00	2.275.743,60	95.616.471,60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	9	4.320	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	74.010.240,00	36.789.120,00	1.861.056,00	75.871.296,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	9	13.932	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	419.952.276,00	202.236.912,00	10.885.768,20	430.838.044,20
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	9	16.848	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	676.447.200,00	278.194.176,00	19.912.651,20	696.359.851,20
TOTALES								658.842.876,00	5.929.585.884,00	2.945.665.872,00	149.196.000,60	6.078.781.884,60

2. BUPORT SAS

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	7	49.980	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	1.696.121.280,00	879.248.160,00	40.843.656,00	1.736.964.936,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	7	110.544	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	1.932.861.840,00	972.345.024,00	48.025.840,80	1.980.887.680,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	7	2.184	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	72.598.344,00	37.197.888,00	1.770.022,80	74.368.366,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	7	3.360	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	57.563.520,00	28.613.760,00	1.447.488,00	59.011.008,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	7	10.836	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	326.629.548,00	157.295.376,00	8.466.708,60	335.096.256,60
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	7	13.104	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	526.125.600,00	216.373.248,00	15.487.617,60	541.613.217,60
TOTALES								658.842.876,00	4.611.900.132,00	2.291.073.456,00	116.041.333,80	4.727.941.465,80

3. SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	4	28.560	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	969.212.160,00	502.427.520,00	23.339.232,00	992.551.392,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	4	63.168	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	1.104.492.480,00	555.625.728,00	27.443.337,60	1.131.935.817,60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	4	1.248	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	41.484.768,00	21.255.936,00	1.011.441,60	42.496.209,60
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	4	1.920	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	32.893.440,00	16.350.720,00	827.136,00	33.720.576,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	4	6.192	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	186.645.456,00	89.883.072,00	4.838.119,20	191.483.575,20
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	4	7.488	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	300.643.200,00	123.641.856,00	8.850.067,20	309.493.267,20
TOTALES								658.842.876,00	2.635.371.504,00	1.309.184.832,00	66.309.333,60	2.701.680.837,60

4. MONICA VIVIANA MORA PEREZ

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	3	21.420	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	726.909.120,00	376.820.640,00	17.504.424,00	744.413.544,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	3	47.376	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	828.369.360,00	416.719.296,00	20.582.503,20	848.951.863,20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	3	936	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	31.113.576,00	15.941.952,00	758.581,20	31.872.157,20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	3	1.440	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	24.670.080,00	12.263.040,00	620.352,00	25.290.432,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	3	4.644	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	139.984.092,00	67.412.304,00	3.628.589,40	143.612.681,40
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	3	5.616	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	225.482.400,00	92.731.392,00	6.637.550,40	232.119.950,40
TOTALES								658.842.876,00	1.976.528.628,00	981.888.624,00	49.732.000,20	2.026.260.628,20

5. INVERSIONES MERCA Z SA

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	3	21.420	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	726.909.120,00	376.820.640,00	17.504.424,00	744.413.544,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	3	47.376	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	828.369.360,00	416.719.296,00	20.582.503,20	848.951.863,20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	3	936	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	31.113.576,00	15.941.952,00	758.581,20	31.872.157,20
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	3	1.440	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	24.670.080,00	12.263.040,00	620.352,00	25.290.432,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	3	4.644	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	139.984.092,00	67.412.304,00	3.628.589,40	143.612.681,40
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	3	5.616	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	225.482.400,00	92.731.392,00	6.637.550,40	232.119.950,40
TOTALES								658.842.876,00	1.976.528.628,00	981.888.624,00	49.732.000,20	2.026.260.628,20

6. SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	2	14.280	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	484.606.080,00	251.213.760,00	11.669.616,00	496.275.696,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	2	31.584	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	552.246.240,00	277.812.864,00	13.721.668,80	565.967.908,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	2	624	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	20.742.384,00	10.627.968,00	505.720,80	21.248.104,80
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	2	960	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	16.446.720,00	8.175.360,00	413.568,00	16.860.288,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	2	3.096	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	93.322.728,00	44.941.536,00	2.419.059,60	95.741.787,60
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	2	3.744	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	150.321.600,00	61.820.928,00	4.425.033,60	154.746.633,60
TOTALES								658.842.876,00	1.317.685.752,00	654.592.416,00	33.154.666,80	1.350.840.418,80

7. DISLICORES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	1	7.140	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	242.303.040,00	125.606.880,00	5.834.808,00	248.137.848,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	1	15.792	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	276.123.120,00	138.906.432,00	6.860.834,40	282.983.954,40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	10.371.192,00	5.313.984,00	252.860,40	10.624.052,40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	8.223.360,00	4.087.680,00	206.784,00	8.430.144,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	1	1.548	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	46.661.364,00	22.470.768,00	1.209.529,80	47.870.893,80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	1	1.872	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	75.160.800,00	30.910.464,00	2.212.516,80	77.373.316,80
TOTALES								658.842.876,00	658.842.876,00	327.296.208,00	16.577.333,40	675.420.209,40

8. CRUZ MARCELA MARTINEZ VILLACRES

PRODUCTO	UNIDADES	LOTES	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO DANE	TOTAL PARTICIPACION UNITARIA	IVA	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PARTICIPACIÓN TOTAL	IVA TOTAL	VALOR DEL CONTRATO INCLUÍDO IVA
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc	7.140	1	7.140	16.344,00	24.665,00	17.592,00	817,20	242.303.040,00	242.303.040,00	125.606.880,00	5.834.808,00	248.137.848,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 375 cc	15.792	1	15.792	8.689,00	12.332,50	8.796,00	434,45	276.123.120,00	276.123.120,00	138.906.432,00	6.860.834,40	282.983.954,40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 750 cc	312	1	312	16.209,00	22.425,00	17.032,00	810,45	10.371.192,00	10.371.192,00	5.313.984,00	252.860,40	10.624.052,40
AGUARDIENTE NARIÑO TRADICIONAL 375 cc	480	1	480	8.616,00	11.212,50	8.516,00	430,80	8.223.360,00	8.223.360,00	4.087.680,00	206.784,00	8.430.144,00
AGUARDIENTE NARIÑO SIN AZUCAR 750 cc 24 °	1.548	1	1.548	15.627,00	20.239,00	14.516,00	781,35	46.661.364,00	46.661.364,00	22.470.768,00	1.209.529,80	47.870.893,80
AGUARDIENTE GALERAS TRADICIONAL 750 cc ED. ESPECIAL	1.872	1	1.872	23.638,00	20.345,00	16.512,00	1.181,90	75.160.800,00	75.160.800,00	30.910.464,00	2.212.516,80	77.373.316,80
TOTALES								658.842.876,00	658.842.876,00	327.296.208,00	16.577.333,40	675.420.209,40

PRECIO MÁXIMO

EDUARDO VICENTE MENZA VALLEJO
SECRETARIO DE HACIENDA - GOBERNACION DE NARIÑO

RUBY VALENCIA HERNANDEZ - CONTADORA OFICINA AGUARDIENTE NARIÑO

PAOLA BERNAL - CONTRATISTA RENTAS

Vo. Bo.
MARIA XIMENA REALPE ARTURO
PRFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07

Vo. Bo.
DAVID HERNANDO CORTES SARRALDE
Subsecretario de Rentas

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

CONSIGNACIONES DE:
SANDRA MORENO B.
DEL 20% PARA (A)
LOTES. (CUATRO)

Valor
$ 131.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFIX (SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 900.156.826-1) 1003605 V.41110 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

039972450
SANDRA MORENO B

BCO.OCC * 89583 81
2024/06/14 08:56:08 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
48686939 * *****2450 NC
No. Id Depositante 8001039238
039 131,000,000.00 D
131,000,000.00 EF
0.00 CC
"COPIA"

PRIMER LOTE

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

Valor
$ 131.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFIX (SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 900.156.826-1) 1003605 V.41110 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

SANDRA MORENO B.

BCO.OCC * 89583 92
2024/06/14 09:00:05 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
92570229 * *****2450 NC
No. Id Depositante 8001039238
039 131,000,000.00 D
131,000,000.00 EF
0.00 CC
"COPIA"

SEGUNDO LOTE

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

Valor
$ 131.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFIX (SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 900.156.826-1) 1003605 V.41110 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

SANDRA MORENO B.

BCO.OCC * 89583 103
2024/06/14 09:02:56 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
48689660 * *****2450 NC
No. Id Depositante 8001039238
039 131,000,000.00 D
131,000,000.00 EF
0.00 CC

TERCER LOTE

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

Valor
$ 131.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFIX (SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT 900.156.826-1) 1003605 V.41110 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

SANDRA MORENO B

BCO.OCC * 89583 115
2024/06/14 09:06:00 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
92574604 * *****2450 NC
No. Id Depositante 8001039238
039 131,000,000.00 D
131,000,000.00 EF
0.00 CC

CUARTO LOTE

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° SASC 002 - 2024
OBJETO: ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

CRITERIO A EVALUAR: El valor del 20% de un lote de Aguardiente no debe ser menor a CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DOS PESOS CON CUARENTA CTVS M/CTE. ($130,721,102,40)*

PROPONENTE 1 SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES

INFORMACION TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
14/06/2024	PROPONENTE 1	48686939	131.000.000,00	131.000.000,00	4*	**130.721.102,40**	CUMPLE	
14/06/2024	PROPONENTE 1	92570229	131.000.000,00	131.000.000,00				
14/06/2024	PROPONENTE 1	48689660	131.000.000,00	131.000.000,00				
14/06/2024	PROPONENTE 1	92574604	131.000.000,00	131.000.000,00				
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			**524.000.000,00**	**524.000.000,00**				

PROPONENTE 2 SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA

INFORMACION TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCION	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
14/06/2024	PROPONENTE 2	TRANSFERENCIA	264.000.000,00	264.000.000,00	2*	**130.721.102,40**	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			**264.000.000,00**	**264.000.000,00**				

PROPONENTE 3 MERCA Z

INFORMACION TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
14/06/2024	PROPONENTE 3	20240614145426170500	395.305.726,00	395.305.726,00	3*	**130.721.102,40**	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			**395.305.726,00**	**395.305.726,00**				

PROPONENTE 4 MONICA VIVIANA MORA PEREZ

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
14/06/2024	PROPONENTE 4	92784013	400.000.000,00	400.000.000,00	3*	**130.721.102,40**	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			**400.000.000,00**	**400.000.000,00**				

PROPONENTE 5 DISLICORES SAN JUAN DE PASTO

INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)					LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO				
17/06/2024	PROPONENTE 5	TRANSFERENCIA	132.000.000,00	132.000.000,00	1*	**130.721.102,40**	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			**132.000.000,00**	**132.000.000,00**				

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 20% VALOR DE LOS LOTES OFERTADOS
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° SASC 002 - 2024

PROPONENTE 6 CRUZ MARCELA MARTINEZ VILLACRES								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
13/06/2024	PROPONENTE 6	23100849001576	61.000.000,00	61.000.000,00	1*	**130.721.102,40**	CUMPLE	
13/06/2024	PROPONENTE 6	27180845200475	70.000.000,00	70.000.000,00				
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			**131.000.000,00**	**131.000.000,00**				

PROPONENTE 7 BUPORT SAS								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
14/06/2024	PROPONENTE 7	TRANSFERENCIA	915.110.000,00	915.110.000,00	7*	**130.721.102,40**	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			**915.110.000,00**	**915.110.000,00**				

PROPONENTE 8 AL KOSTO S.A								
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)								
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	PROPONENTE DE ACUERDO A AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	LOTES A COMPRAR SEGÚN # DE SOBRES OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO A CONSIGNAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
18/06/2024	PROPONENTE 8	TRANSFERENCIA	1.581.222.903,00	1.581.222.903,00	12*	**130.721.102,40**	CUMPLE	
N/A	COMISIÓN E IVA SERVICIOS BANCARIOS	N/A	0,00	0,00				
TOTAL			**1.581.222.903,00**	**1.581.222.903,00**				

*** Información suministrada a través de correo electrónico por la Abogada de la Subsecretaria de Rentas Maria Alejandra Erazo Enriquez**

En San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
Tesorero General Departamento de Nariño

Proyectó: Pamela Ortiz Pantoja
Profesional de Apoyo Tesorería General del Departamento

Consignacion 80% - Sandra Moreno.

4 lotes.

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 81403 398
2024/07/02 13:49:26 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
98555276 * *****2450 NC
No. Id Depositante 30740583
039 2,111,371,504.0 D
2,111,371,504.0 EF
0.00 CC

Valor $ 2.111.371.504=

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

039-97245-0

BCO.OCC * 92175 600
2024/07/05 14:52:11 Horario Normal

DEPARTAMENTO DE NARINO
05695333 * *****2450 NC
No. Id Depositante 30740853
039 66,309,333.60 D
66,309,333.60 EF
0.00 CC
"COPIA"

Valor $ 66.309.333^60=

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VERIFICACIÓN CONSIGNACIÓN 80%*
SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO N° SASC002-2024
CONTRATOS DE ENAJENACIÓN AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS

PROPONENTE 1 BUPORT SAS				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
2/07/2024	98667416	60.000.000,00	60.000.000,00	
2/07/2024	TRANSFERENCIA	2.046.000.000,00	2.046.000.000,00	
5/07/2024	50036409	10.831.466,00	10.831.466,00	
5/07/2024	TRANSFERENCIA	1.696.000.000,00	1.696.000.000,00	
TOTAL		**3.812.831.466,00**	**3.812.831.466,00**	

PROPONENTE 2 SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES				
INFORMACIÓN TOMADA DE EXTRACTO BANCARIO (FUENTE: TESORERÍA GENERAL)				OBSERVACIONES
FECHA DE RECAUDO S/N MVTO BANCARIO	N° DE COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN	VALOR CONSIGNADO	VALOR EXTRACTO	
2/07/2024	98555276	2.111.371.504,00	2.111.371.504,00	
5/07/2024	05695333	66.309.333,60	66.309.333,60	
TOTAL		**2.177.680.837,60**	**2.177.680.837,60**	

*** Información suministrada a través de correo electrónico por la Abogada de la Subsecretaria de Rentas Maria Alejandra Erazo Enriquez**

En San Juan de Pasto a los nueve (9) días del mes de julio de 2024

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
Tesorero General Departamento de Nariño

Proyectó: Pamela Ortiz Pantoja
Profesional de Apoyo Tesoreria General del Departamento

38

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10221438	PIN No.	2022006655
Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	30740853
Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Celular	3188044579
Correo	sanmartin1920@yahoo.es	Contrato	GN2415-2024
Valor antes de impuestos	$ 2,635,371,504	Valor impuestos	$ 66,309,333
Valor total contrato	$ 2,701,680,837	Fecha de contrato	2024-07-04
Fecha de solicitud	2024-07-05	Fecha vence	2024-07-14

Contribuyente

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Descuento	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 2,635,371,504	2.00	$ 52,707,430	$ 0	$ 0	$ 52,707,430
					Total	$52,707,430

(415)0000000022872(8020)0000010221438(3900)0052707430(96)20240714

este código a verificar la entidad de e documento

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10221438	PIN No.	2022006655
Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	30740853
Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Celular	3188044579
Correo	sanmartin1920@yahoo.es	Contrato	GN2415-2024
Valor antes de impuestos	$ 2,635,371,504	Valor impuestos	$ 66,309,333
Valor total contrato	$ 2,701,680,837	Fecha de contrato	2024-07-04
Fecha de solicitud	2024-07-05	Fecha vence	2024-07-14

Banco

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Descuento	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 2,635,371,504	2.00	$ 52,707,430	$ 0	$ 0	$ 52,707,430
					Total	$52,707,430

(415)0000000022872(8020)0000010221438(3900)0052707430(96)20240714

este código a verificar la entidad de e documento

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10221438	PIN No.	2022006655
Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	30740853
Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Celular	3188044579
Correo	sanmartin1920@yahoo.es	Contrato	GN2415-2024
Valor antes de impuestos	$ 2,635,371,504	Valor impuestos	$ 66,309,333
Valor total contrato	$ 2,701,680,837	Fecha de contrato	2024-07-04
Fecha de solicitud	2024-07-05	Fecha vence	2024-07-14

Banco

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Descuento	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 2,635,371,504	2.00	$ 52,707,430	$ 0	$ 0	$ 52,707,430
					Total	$52,707,430

(415)0000000022872(8020)0000010221438(3900)0052707430(96)20240714

este código a verificar la entidad de e documento

BANCO DE OCCIDENTE 92175 591
RECAUDO CODIGO BARRAS *****2502
14:49:50 2024/07/05 Normal 039
22872 52,707,430.00 D
5693891 52,707,430.00 EF

***-**

Referencial :00000010221438
Referencia2 :
"COPIA" DEPARTAMENTO DE NARIÑO TASA PRO DEPORTE

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10221370** PIN No. **20592418**

Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Identificación	30740853
Fecha solicitud	2024-07-05 Fecha vence 2024-07-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONTRATO DE ENAJENACION No. GN2415-2024- CONTRATISTA 30740853

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 2,635,371,504	2%	$ 52,707,500
		Total	**$ 52,707,500**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Espacio para timbre

(415)7709998246843(8020)0010221370(8020)01(3900)0052707500(96)20240731

20592418

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10221370** PIN No. **20592418**

Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Identificación	30740853
Fecha solicitud	2024-07-05 Fecha vence 2024-07-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONTRATO DE ENAJENACION No. GN2415-2024- CONTRATISTA 30740853

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 2,635,371,504	2%	$ 52,707,500
		Total	**$ 52,707,500**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Espacio para timbre

(415)7709998551619(8020)0010221370(8020)02(3900)0052707500(96)20240731

20592418

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10221370** PIN No. **20592418**

Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Identificación	30740853
Fecha solicitud	2024-07-05 Fecha vence 2024-07-31
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONTRATO DE ENAJENACION No. GN2415-2024- CONTRATISTA 30740853

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 2,635,371,504	0.5%	$ 13,176,900
		Total	**$ 13,176,900**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

Espacio para timbre

(415)7709998705166(8020)0010221370(8020)03(3900)0013176900(96)20240731

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10221370** PIN No. **20592418**

Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Identificación	30740853
Fecha solicitud	2024-07-05
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONTRATO DE ENAJENACION No. GN2415-2024- CONTRATISTA 30740853

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 2,635,371,504	2%	$ 52,707,500
		Total	**$ 52,707,500**

Espacio para timbre

(415)7709998246843(8020)0010221370(8020)01(3900)0052707500(96)20240731

Supergiros $1 a $9.999.999
Movil Red $1 a $500.000
Punto Red $1 a $1.000.000
Efecty $1 a $500.000

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10221370** PIN No. **20592418**

Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Identificación	30740853
Fecha solicitud	2024-07-05
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONTRATO DE ENAJENACION No. GN2415-2024- CONTRATISTA 30740853

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 2,635,371,504	2%	$ 52,707,500
		Total	**$ 52,707,500**

Espacio para timbre

(415)7709998551619(8020)0010221370(8020)02(3900)0052707500(96)20240731

(415)0000000022280(8020)0010221370(8020)01(3900)0118591900(96)20240731

Utilice este código para pago en Banco de Occidente a nivel nacional

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10221370** PIN No. **20592418**

Solicitante	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES
Identificación	30740853
Fecha solicitud	2024-07-05
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONTRATO DE ENAJENACION No. GN2415-2024- CONTRATISTA 30740853

Tipo: RECIBO Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 2,635,371,504	0.5%	$ 13,176,900
		Total	**$ 13,176,900**

Espacio para timbre

(415)7709998705166(8020)0010221370(8020)03(3900)0013176900(96)20240731

Copidrogas $1 a $9.999.999
Credibanco $1 a $9.999.999
Punto de Pago $1 a $4.000.000
Full Recarga $1 a $3.000.000.